

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 28/2016, DE 2 DE FEBRERO, DE LAS VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS Y DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 194/2010, DE 20 DE ABRIL, DE ESTABLECIMIENTOS DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS

MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA E IMPACTO EN LA FAMILIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emite la presente memoria a fin de garantizar la legalidad, acierto e incidencia del proyecto de decreto de referencia, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

El objetivo de dar un enfoque basado en los derechos de los niños, las niñas y adolescentes al desarrollo normativo de las políticas públicas andaluzas, es mejorar la situación de aquellos, de modo que puedan gozar plenamente de sus derechos y construir una sociedad que los reconozca y respete.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, se debe analizar el impacto de este desarrollo reglamentario sectorial en la familia, sobre la definición, acreditación y régimen de las familias numerosas y los beneficios establecidos en la ley para contribuir a promover las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias numerosas sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

El presente proyecto de decreto tiene como objeto la modificación de la ordenación de las viviendas con fines turísticos, que regula sus condiciones técnicas y de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

La regulación vigente de las viviendas con fines turísticos es a día de hoy la regulación más laxa de esta tipología alojativa, lo que ha coadyuvado a su proliferación con más de 90.000 viviendas inscritas y un número de plazas alojativas equiparable al número total de plazas ofertadas en todos los establecimientos de alojamiento turístico. Con esta nueva regulación se pretende incorporar elementos que den respuesta a la creciente demanda social tanto de las asociaciones vecinales como de usuarios y consumidores que abogan por una regulación que ordene este mercado. Además se introduce en este decreto la figura de la empresa gestora de viviendas turísticas que profesionaliza la explotación de las viviendas y facilita las relaciones con la Administración turística.

Plaza Nueva, 4 41071 Sevilla



FIRMADO POR	MARIA DEL CASTILLO RUEDA FERNANDEZ	16/03/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmM36JYBZQBCRYT5NCZKST8ZPNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En este sentido, se considera que la norma proyectada no es susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños, las niñas y adolescentes ni tiene impacto en la familia, teniendo por objeto principal la modificación de la regulación del servicio turístico de alojamiento ofertado en viviendas con fines turísticos, lo que se hace constar a efectos de la tramitación del expediente normativo.

La Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

FIRMADO POR	MARIA DEL CASTILLO RUEDA FERNANDEZ	16/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmM36JYBZQBCRYT5NCZKST8ZPNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	